

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN INVITA A UN AMIGO

EBN Banco de Negocios, S.A. (en adelante "**EBN Banco**" o el "**Banco**") va a llevar a cabo una acción comercial específica con la finalidad de promocionar la contratación de Hipotecas Inversas en EBN Banco (en adelante, la "**Promoción**"). Esta promoción se desarrollará entre el 16 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive (en adelante, el "**periodo promocional**").

La Promoción, de ámbito nacional, consiste en la entrega de un obsequio promocional de una Tarjeta Regalo Digital de El Corte Inglés (el "**Obsequio**") para aquellos Clientes de EBN Banco que cumplan las condiciones (las "**Condiciones**") descritas a continuación.

Las presentes Condiciones se encuentran a disposición del Cliente en www.ebnbanco.com y en la oficina con domicilio Paseo de Recoletos, 29 28004 Madrid.

CONDICIONES

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la Promoción los Clientes que cumplan las condiciones requeridas y que se recogen a continuación:

- Ser persona física.
- Ser Cliente de EBN Banco que tenga contratado el producto de Hipoteca Inversa (préstamo garantizado con una hipoteca que recae sobre la vivienda habitual).
- Recomendar a tantos amigos (en adelante, "**Amigos**") que estén interesados en la contratación de Hipoteca Inversa.

La Promoción se aplicará por Hipoteca Inversa contratada independientemente del número de titulares que tenga y el Cliente que referencia a un Amigo no podrá ser titular de la nueva Hipoteca Inversa que se contrate.

Para beneficiarse de las ventajas asociadas a la Promoción, el Cliente deberá cumplir con los requisitos descritos en estas Condiciones durante un año. Si se produce el incumplimiento de dicho compromiso adquirido por el Cliente, aun cuando fuera ajeno a su voluntad, una vez entregado el Obsequio promocional, el Cliente se compromete a devolver el importe del Obsequio a EBN Banco, a través de una transferencia en la cuenta corriente que EBN Banco le indique en su caso. Dicha penalización será aplicable cuando el Cliente cancele la Hipoteca Inversa en EBN Banco con anterioridad al periodo mínimo de permanencia y/o se haya reembolsado el importe invertido sin llegar al mínimo establecido.

La participación en la Promoción supone la aceptación de las presentes Condiciones y de los procedimientos establecidos por EBN Banco para la misma.

El Cliente debe actuar diligentemente y compartir la Promoción únicamente en el entorno de sus Amigos y conocidos que estuvieran interesados en ser clientes de EBN Banco.

Podrán participar en la Promoción los Amigos que cumplan las condiciones que se recogen en a continuación:

- Ser persona física.
- Haber sido recomendado por un Cliente de EBN Banco.
- Contratar una Hipoteca Inversa en EBN Banco.

2. EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN

Estarán excluidos de la Promoción:

- Clientes o Amigos personas jurídicas.
- Clientes o Amigos que no cumplan todas las condiciones especificadas en el apartado anterior.
- Clientes o Amigos que realicen, a juicio de EBN Banco, una actuación fraudulenta en la presente Promoción.
- Clientes o Amigos que, aun reuniendo las condiciones expresadas en las presentes Condiciones, si durante el periodo promocional sean deudores frente a EBN Banco por cualquier cantidad vencida y exigible.

Además, se excluirá a todos los empleados en activo del Grupo EBN, aun cumpliendo las estipulaciones de las presentes Condiciones.

3. ENTREGA DEL OBSEQUIO

Una vez se haya verificado el cumplimiento de las condiciones de la Promoción, el Cliente recibirá por correo electrónico, a la dirección que conste en la base de datos de EBN Banco, un documento en formato PDF con su localizador único para recoger su Tarjeta Regalo de El Corte Inglés valorada en 50 €. Para poder hacer uso del Obsequio el Cliente deberá:

- Guardar el PDF enviado a su correo electrónico.
- Dirigirse a cualquier departamento de Atención al Cliente de los centros comerciales de El Corte Inglés o Hipercor en Península, Baleares e Islas Canarias.
- Mostrar el PDF junto con su DNI al personal de El Corte Inglés.

Con todo ello, le entregarán su Tarjeta Regalo El Corte Inglés que podrá hacer uso en El Corte Inglés, Hipercor, Supercor, Viajes El Corte Inglés, Bricor, Óptima 2000, La Tienda en Casa y en la web www.elcorteingles.es

Asimismo, se debe de tener en cuenta:

- El Cliente tendrá derecho a un único Obsequio, con independencia de las contrataciones que realice.
- El Obsequio promocional no podrá ser canjeado por otro diferente al indicado anteriormente, ni por su valor económico en efectivo, a elección del Cliente.
- EBN Banco se reserva el derecho a modificar el Obsequio promocional y a sustituirlo por otro de similares características, por problemas de distribución del proveedor u otras causas justificadas, sin que sea posible compensación económica alguna.
- Una vez recibido el Obsequio, éste no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a EBN Banco.

Para más información, diríjase a sopORTE@chequemotiva.com

4. CONSULTAS

Para cualquier aclaración en relación con el cumplimiento de las condiciones de la Promoción el Cliente podrá contactar telefónicamente con nuestro Departamento de Atención al Cliente en el 900 104 875 o por correo electrónico en la dirección de correo electrónico info@ebnbanco.com.

Adicionalmente, en nuestra página web dispone de todo el detalle relacionado con nuestro Servicio de Atención al Cliente para atender y resolver cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de estas normas.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente Promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 31 de diciembre de 2023.

5. FISCALIDAD

El obsequio promocional quedará sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que la normativa de dichos impuestos establezca.

El obsequio tendrá la consideración de rendimiento de capital mobiliario en especie de la cuenta asociada y para su cálculo quedará sujeto a la normativa fiscal vigente en cada momento. EBN Banco no practica retención, ni ingreso a cuenta al entregar el obsequio promocional.

6. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

A continuación, le explicamos la Política de Protección de Datos Personales de EBN Banco de Negocios, S.A. según la cual trataremos sus datos personales:

- **Responsable del tratamiento:** EBN Banco de Negocios, S.A., con domicilio social en Paseo de Recoletos, 29 28004 Madrid, y CIF A-28763043;
- **Finalidades:** gestionar la entrega del Obsequio y publicar, reproducir y difundir el nombre y/o imagen del agraciado con el Obsequio según lo indicado anteriormente;
- **Legitimación:** ejecución de la relación contractual o comercial y consentimiento del interesado;
- **Conservación:** EBN Banco conservará los datos durante el plazo legalmente establecido, procediendo a su destrucción una vez superado el mismo.
- **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo: (i) obligación legal; (ii) sea necesario para la ejecución y mantenimiento de la relación contractual; (iii) que el interesado haya consentido previamente;
- **Derechos:** El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad que procedan, dirigiendo su solicitud por escrito y acreditando su identidad, por correo postal a la dirección paseo de Recoletos 29, 28004 Madrid o bien por correo electrónico: protecciondedatos@ebnbanco.com, indicando expresamente el derecho que desea ejercitar.
- **Información Adicional:** Puede consultar la información adicional de Protección de Datos actualizada en el siguiente enlace: <https://www.ebnbanco.com/politica-de-privacidad/>

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EBN Banco queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del Obsequio promocional.

La adjudicación del Obsequio no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos involuntariamente por EBN Banco.

EL CORTE INGLÉS S.A. es únicamente proveedor del producto Tarjeta Regalo de EL CORTE INGLÉS, por lo que queda eximido de responsabilidad alguna, directa o indirectamente, sobre la promoción.

8. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

El hecho de participar en la presente Promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.

EBN Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la Promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.